

Acta No. 26
Sesión Extraordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 20 de junio de 2025
Hora: 9:30 am
Modalidad: Formato virtual

Acuerdo No. 26

Asistentes:

Nombre y Apellidos	Entidad representada	Asistencia
Jimmy Jay Bolaño Tarrá	Consejero CTCP – Presidente	Virtual
Jairo Enrique Cervera Rodríguez	Consejero CTCP	Virtual
Sandra Consuelo Muñoz Moreno	Consejera CTCP	Virtual
Jorge Hernando Rodríguez Herrera	Consejero CTCP	Virtual
Flor de Luz Vélez Correa	Profesional de apoyo – CTCP – Secretaría	Virtual
Mauricio Ávila Rincón	Profesional de apoyo – CTCP	Virtual
Stella Jiménez Mayorga	Dirección Regulación MINCIT	Virtual
Katherin Alexandra Cifuentes	Dirección Regulación MINCIT	Virtual

Orden del día

1. Verificación del quorum
2. Consideración y aprobación del orden del día

I. Acuerdos:

3. Nuevo proyecto de inversión 2027

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quorum

El presidente de la Sala General da inicio a la sesión, constatando previamente que existe el quorum requerido para deliberar y decidir.

Carrera 13 N° 28 – 01 Piso 6 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.ctcp.gov.co

2. Consideración y aprobación del orden del día

El consejero presidente somete a consideración de los Miembros de la Sala General el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

I. Acuerdos:

3. Nuevo proyecto de inversión 2027

La consejera Sandra Muñoz informa los resultados de la reunión sostenida con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT, en la cual se impartieron orientaciones para el desarrollo del nuevo proyecto de inversión del CTCP, a partir de la elaboración de un árbol de problemas. Así mismo, informa que la OAPS entregó los formatos correspondientes a la Metodología General Ajustada (MGA), los cuales deben ser diligenciados para efectos de formulación del proyecto.

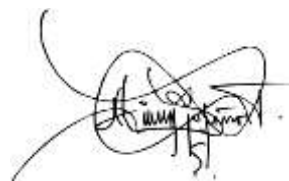
Durante la sesión, los participantes sugieren revisar previamente el contenido del Decreto 2104 de 2023, en especial la definición de *proyecto de inversión pública* contenida en el artículo 2.2.6.1.7 del mismo, el cual dispone:

"Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado, y se clasifican de acuerdo con los lineamientos que defina el DNP".

Después de analizar diferentes aspectos relacionados con la viabilidad de formular un nuevo proyecto de inversión, la Sala acuerda continuar el estudio del tema y reanudar la identificación de la problemática y sus causas en la sesión del martes 24 de junio.

Agotado el orden del día, el presidente levanta la sesión siendo las 10:30 am.

En constancia firman,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente



FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA
Secretaria